

FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL BRASIL

En este artículo, el Sr. Ricardo Camargo Mendes, socio/director, y la Sra. Claudia Mancini, consultora, ambos de la empresa brasileña Prospectiva Consultoria, especializada en negocios internacionales y políticas públicas, subrayan qué pasos está dando el Brasil para poner a punto su legislación en materia de P.I. con vistas a crear un entorno más propicio para los negocios.

En los últimos 20 años, las economías emergentes se han beneficiado por lo general de las tendencias globales en materia de investigación y desarrollo (I+D), lo que les ha permitido potenciar el desarrollo nacional y la cooperación internacional. Toda política que persiga fomentar de manera efectiva el crecimiento económico y el desarrollo debe incidir en la innovación, en su promoción y en los aspectos conexos de la P.I.

El gran caudal de recursos naturales y humanos del Brasil, la sobrada preparación de sus investigadores y el reconocimiento que se han granjeado sus centros de investigación durante la última década han hecho del Brasil un agente clave en los círculos de innovación (véase, por ejemplo, "La historia del éxito de Inova", *Revista de la OMPI* 6/2009). Gracias al compromiso del gobierno en el fomento de una cultura de la innovación, el ámbito de la P.I. del Brasil está cada vez mejor preparado para atraer inversión extranjera y fomentar la plena participación del sector privado y los centros de investigación nacionales en redes de conocimientos internacionales.

El Brasil fomenta la legislación en materia de P.I.

En 1996, el Brasil emprendió una vasta reforma de su Ley de patentes, concediendo por vez primera patentes para productos y procesos farmacéuticos (véase "Brasil cosecha la riqueza de su selva tropical", *Revista de la OMPI* 2/2007). Esta decisión propició la promulgación, en 2004, de la *Lei da Inovação* (Ley de innovación), que facilita la colaboración entre la investigación pública y la privada y la transferencia de innovación de centros de investigación públicos al sector privado. Poco después, el parlamento del Brasil aprobó la *Lei do Bem* (Ley de Bienes), que ofrece al sector privado incentivos para invertir en I+D.

Estas medidas formaban parte de un plan del gobierno para incrementar la ratio entre I+D y PIB¹ en un 1,5% en 2010. El gobierno también pretende que aumente la inversión en I+D del sector privado. En la actualidad, el

grosso del gasto del Brasil en I+D –alrededor del 53%– procede del erario público.²

A pesar de estos avances significativos, existe todavía cierto margen para que el Brasil siga apostando por la innovación. Por ejemplo, la brecha entre el número de artículos científicos publicados por investigadores brasileños y el número de solicitudes de patente tramitadas parece indicar una falta generalizada de conciencia sobre los beneficios potenciales que se derivan de la tramitación de patentes. Podría ser necesario, por lo tanto, ofrecer otros incentivos para sensibilizar sobre el sistema de patentes y animar a inventores, investigadores y compañías a patentar sus inventos. También contribuiría enormemente a fomentar un mayor uso del sistema de la P.I. y a generar unos mayores beneficios económicos para la innovación en el Brasil que puliera el marco legal de la P.I. y se reforzaran los servicios de las instituciones de P.I. y los incentivos fiscales para estimular la I+D.



Foto: © iStockphoto.com / scibak

1 PIB – producto interno bruto

2 Véase www.mct.gov.br/index.php/content/view/full/9058.html

No obstante, según algunos indicadores, cada vez existe más sensibilización sobre el sistema de la P.I. y su utilización. Las estadísticas del Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI) del Brasil muestran un claro aumento en el número de solicitudes de patente tramitadas por residentes durante la última década: de 5.666 en 1997 pasaron a una cifra récord de 7.502 en 2004, que se redujo a 6.975 en 2007.



Pese a que las compañías más innovadoras del Brasil cuentan tal vez con una cartera de patentes menor que algunos de sus competidores internacionales, un estudio de Prospectiva Consultoria revela que estas compañías –por ejemplo, Vale, Petrobras, Tigre y Grendene– también ocupan los primeros lugares en la lista de empresas exportadoras y de empresas brasileñas que invierten en el extranjero.

En tanto que economía emergente, la aportación de tecnologías innovadoras brasileñas al mercado global en ámbitos que van desde la aviación hasta la medicina y la bioenergía muestra a las claras el extraordinario potencial del país en materia de innovación.

El futuro del Brasil pasa por seguir potenciando el desarrollo de nuevas tecnologías, especialmente en aquellos ámbitos en los que ya se ha hecho un nombre en todo el mundo. Una infraestructura interna más evolucionada en materia de P.I. que cumpla con las normas internacionales propiciará un mayor desarrollo de la innovación en el Brasil por cuanto protegerá y servirá a los intereses de las compañías brasileñas y atraerá al país a compañías extranjeras.

Fomento de la innovación en la región

A menudo, las naciones más ricas examinan con lupa las leyes de P.I. de los países en desarrollo. Este análisis minucioso es una de las razones principales de las posturas encontradas que se dan en los foros internacionales al abordar el tema de la P.I. Con frecuencia, estos debates enfrentan, por un lado, a los países desarrollados, propietarios de la mayor parte de la I+D y de la P.I. licenciada en todo el mundo, con los países en desarrollo, que aspiran a crear un entorno interno propicio para la innovación y quieren que se les facilite el acceso a tecnología extranjera.

El acceso a un sistema de P.I. internacional equilibrado y efectivo es una necesidad para los países emergentes que pretenden:

- atraer inversión extranjera;
- incorporar compañías domésticas a las redes de innovación internacionales; y
- defender los intereses de aquellas compañías que operan cada vez más en el mercado internacional, como sucede con el Brasil.

Consciente de esto, el 31 de mayo de 2010, el Ministro de Ciencia y Tecnología del Brasil, el Sr. Sérgio Machado, firmó un acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para impartir programas de capacitación para la promoción de nuevas polí-

ticas en materia de ciencia, tecnología e innovación en América Latina. “La primera prioridad del plan es potenciar la cooperación internacional en este ámbito, especialmente en América Latina, y eso es precisamente lo que persigue el acuerdo con la CEPAL”, dijo el Sr. Machado.

El acuerdo contempla la creación de oficinas en los diferentes países para capacitar a los profesionales en materia de política científica, tecnológica y de innovación con el fin de reforzar la capacidad nacional en esas áreas y facilitar el diálogo entre responsables políticos nacionales y regionales. En colaboración con universidades y centros de investigación científica, se organizarán programas de formación especializados centrados en cuestiones de actualidad y en nuevos desafíos en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y se promoverán las subvenciones para el diseño y la mejora de políticas nacionales en esas esferas.

La nueva Ley de patentes del Brasil, la adhesión del país al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y el dinamismo demostrado en materia de innovación por distintos sectores envían una señal clara: el país ofrece unas oportunidades de inversión interesantes en un mercado global cada vez más volátil y competitivo.

El Brasil y el PCT

La primera solicitud de patente internacional tramitada por un solicitante brasileño con arreglo al PCT (PCT/BR78/000010) data de 1978, el mismo año en el que Brasil se convirtió en Estado contratante del PCT. El número de solicitudes tramitadas por solicitantes brasileños con arreglo al PCT ha crecido lentamente, un fenómeno que cabe atribuir a la preferencia de los investigadores por publicar artículos científicos en lugar de tramitar solicitudes de patente. El número de solicitudes internacionales tramitadas con arreglo al PCT por residentes brasileños pasó de 16 en 1997 a 29 en 2004 y a 37 en 2007. Según las estadísticas del IN-PI, las patentes tramitadas por no residentes pasaron de 8.741 en 1997 a 15.456 en 2007, un detalle que muestra el aumento del interés comercial en el Brasil. En todas las solicitudes de patente tramitadas con arreglo al PCT en 2009 –unas 155.500– Brasil era uno de los países para los que se solicitaba la protección de la patente.